

**DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PRESENTE**

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente **ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETIVO

Con el fin de fortalecer la política pública y el trabajo interinstitucional, reiteramos sobre la responsabilidad que tienen cada uno de los ayuntamientos que conforman el Estado de Hidalgo, en acciones de salud pública esenciales como son la vacunación y el control animal. En este caso, enfatizando sobre vacunación antirrábica canina y felina, así como en acciones de esterilización en los mismos grupos de animales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la zoonosis como una enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal a humanos. Los patógenos zoonóticos pueden ser bacterias, virus, parásitos o agentes no convencionales y propagarse a los humanos por contacto directo o a través de los alimentos, el agua o el medio ambiente. Representan un importante problema de salud pública en todo el mundo debido a nuestra estrecha relación con los animales en el medio agrícola, la vida cotidiana (animales de compañía) y el entorno natural.¹

¹ Organización Mundial de la Salud. Zoonosis. [Documento en internet], disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>

Las zoonosis representan un gran porcentaje de todas las enfermedades infecciosas recientemente identificadas, así como de muchas de las ya existentes. Algunas enfermedades, como la provocada por el VIH, comienzan como una zoonosis, pero más tarde mutan en cepas exclusivas de los humanos. Otras zoonosis pueden causar brotes recurrentes de enfermedades, como la enfermedad por el virus del Ébola y la salmonelosis. Otras, como la COVID-19 causada por el nuevo coronavirus, tienen el potencial de causar pandemias mundiales.

Por ello, la OMS trabaja con los gobiernos nacionales, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y filantrópicas y los asociados regionales e internacionales para prevenir y gestionar las amenazas zoonóticas y sus repercusiones sociales, económicas y de salud pública. Esos esfuerzos incluyen el fomento de la colaboración intersectorial en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente entre los diferentes sectores pertinentes en los planos regional, nacional e internacional.

En el plano nacional, México implementa estrategias que permitan la interrupción de la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar el riesgo para el ser humano, a esta enfermedad también se agrega el seguimiento de otras personas como brucelosis, teniasis, leptospirosis y rickettsiosis.

JUSTIFICACIÓN

La salud de las personas, los animales y los ecosistemas está estrechamente interrelacionada. Cuando esas relaciones se alteran, puede aumentar el riesgo de aparición y propagación de nuevas enfermedades en las personas y los animales.²

La Organización Mundial de la Salud advierte que existen más de 200 tipos diferentes de infecciones transmitidas de animales a humanos. Al menos 60% de las enfermedades infecciosas conocidas en humanos tienen su origen animal.

Concerniente a enfermedades emergentes, más del 75% de los agentes patógenos responsables de estas enfermedades (como el SARS-CoV2/COVID-19), provienen de animales vertebrados, tanto silvestres como domésticos.

² Organización Mundial de la Salud. Una sola salud. [Documento en internet], disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/one-health>

Las zoonosis endémicas provocan más de mil millones de casos de enfermedad y millones de muertes en todo el planeta cada año. De acuerdo con estimaciones, cada año aparecen cinco nuevas enfermedades humanas, y al menos tres de ellas tienen origen animal.

Los estrechos vínculos entre la salud humana, la salud animal y la salud ambiental exigen una colaboración, una comunicación y una coordinación estrechas entre los sectores implicados. Las actividades humanas y otros factores que afectan a los ecosistemas han creado nuevas condiciones que favorecen la aparición y la propagación de enfermedades.

Las amenazas para la salud que surgen en los puntos de contacto entre los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente son cada vez más frecuentes y complejas, y causan perturbaciones cada vez mayores no solo en la salud, sino también en los sistemas alimentarios, los medios de subsistencia, el comercio, la biodiversidad y la estabilidad económica. Por eso es necesario mejorar la prevención de esas amenazas, detectarlas antes y coordinar mejor la vigilancia.

En este sentido, el panorama nacional no se aleja de los datos internacionales. En México, las zoonosis son consideradas enfermedades infecciosas desatendidas que afectan a poblaciones que viven en condiciones socioeconómicas de pobreza, y con frecuencia aisladas y con mínimo acceso a los servicios de salud y educación.³

Las determinantes sociales de la salud presentes en México favorecen la presencia de enfermedades zoonóticas como lo son la Rabia, Brucelosis, Rickettsiosis y el complejo Teniasis-Cisticercosis, identificadas como de interés en Salud Pública.

Es por ello, que se hace necesario el diseño e instrumentación de políticas públicas, normas, reglamentos y protocolos que guíen las formas de organización, así como el disponer de una regionalización de acuerdo a la situación epidemiológica de cada padecimiento, el nivel local es una prioridad para impulsar y atender los retrasos sociales y de salud causados por este grupo de patologías.

³ Secretaría de Salud. Programa de Acción Específico de Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes 2020-2024. [Documento en internet], disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738300/PAE_Zoonosis.pdf

Ahora bien, las estrategias de prevención de zoonosis están incluidas en acciones de control animal que consideran a la vacunación, desparasitación y esterilización y vigilancia epidemiológica.

En este orden de ideas, es relevante señalar que la vigilancia epidemiológica de la zoonosis se rige por la recolección sistemática y continua de datos para una detección y respuesta continua. Los mecanismos de vigilancia incluyen desde la notificación inmediata aplicable para casos sospechosos de enfermedades de alta prioridad o impacto letal (por ejemplo, la rabia humana), hasta los registros nominales que funcionan con la captura detallada de datos clínicos y epidemiológicos de cada paciente infectado mediante formatos oficiales.⁴

El Estado de Hidalgo no es omiso a la aplicación de los procedimientos de vigilancia epidemiológica en materia y para ello se auxilia de Niveles técnico-administrativos como los niveles jurisdiccionales que, en su carácter regional tiene como responsabilidad coordinar los programas institucionales de salud, acciones intersectoriales y participación social dentro de su ámbito de competencia. Para esto, a su vez, se auxilia de la participación municipal para dar continuidad a los trabajos de vigilancia como el primer eslabón del Sistema de Salud Pública, encargándose de la detección temprana, notificación inmediata y contención de brotes locales. Funciona como una estrategia preventiva vital que opera directamente en la comunidad.

En este tenor, la Subsecretaría de Servicios de Salud de Hidalgo remitió a la presidencia de la Comisión Permanente de Salud, copia del Oficio No. 001128 en el que se informa sobre el cumplimiento al Acuerdo 07/CSEH/110/2026 sobre el envío del listado a la Secretaría de Gobierno con relación a las metas y el cumplimiento que tiene cada Municipio, respecto a los temas de vacunación y esterilización, del que se desprende la información contenida en las siguientes tablas:

⁴ Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica

TABLA 1. PORCENTAJE DE REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA 2026, POR JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE.

Número	Jurisdicción	Municipios con reporte de acciones (%)	Municipios con porcentaje bajo en cumplimiento de metas	Municipios que no reportan acciones de vacunación.
1	Tula	50%	Tetepango, Tlahuelilpan, Atotonilco de Tula	Ajacuba, Atitalaquia, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan.
2	Tulancingo	100%	Huehuetla	n/a
3	Pachuca	100%	Zapotlán de Juárez	n/a
4	Huejutla	100%	Yahualica, San Felipe Orizatlán	n/a
5	Mineral de la Reforma	100%	Epazoyucan	n/a
6	Tizayuca	100%	Tizayuca	n/a
7	Actopan	100%	El Arenal, Francisco I. Madero, Santiago de Anaya	n/a
8	Ixmiquilpan	85.7%	Ixmiquilpan	Tasquillo

FUENTE: Elaboración propia con datos sobre la Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2026, Meta anual, meta y logro Trimestral por Municipio. Dirección de Primer Nivel, Subsecretaría de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Hidalgo.

TABLA 1. PORCENTAJE DE REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA 2026, POR JURISDICCIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE. (continuación)

Número	Jurisdicción	Municipios con reporte de acciones de vacunación (%)	Municipios con porcentaje bajo en cumplimiento de metas	Municipios que no reportan acciones de vacunación.
9	Zacualtipán	18.1%	0	Tepehuacán de Guerrero, Zacualtipán de Ángeles, Tianguistengo, Xochicoatlán, Tlahuilepa, Molango de Escamilla, Atotonilco el Grande, San Agustín Metzquititlán, Eloxochitlán.
10	Apan	100%	Tlanalapa, Almoloya	n/a
11	Huichapan	100%	Nopala de Villagrán	n/a
12	Jacala	80%	La Misión	Pacula

FUENTE: Elaboración propia con datos sobre la Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2026, Meta anual, meta y logro Trimestral por Municipio. Dirección de Primer Nivel, Subsecretaría de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Hidalgo.

De los datos anteriores se interpreta que existe un porcentaje generalmente bajo respecto a los avances en las metas de vacunación antirrábica y, lo que resulta más preocupante: se puede observar municipios que no han reportado en este Primer Trimestre del año una sola acción de vacunación, cuando la responsabilidad de cada municipio es asumir roles operativos mediante la ejecución de campañas y brigadas locales coordinadas por las jurisdicciones sanitarias.

TABLA 2. PORCENTAJE DE REPORTE Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA 2026, POR JURISDICCIÓN SANITARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE.

Número	Jurisdicción	Municipios con reporte de avance metas esterilización (%)	Municipios con porcentaje muy bajo en cumplimiento de metas	Municipios que no reportan acciones de esterilización
1	Tula	70%	Atotonilco de Tula, Tetepango, Tezontepec de Aldama	Ajacuba, Atitalaquia, Tlahuelilpan
2	Tulancingo	72.7%	Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Cuautepec de Hinojosa, Metepec, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tulancingo de Bravo.	Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria
3	Pachuca de Soto	66.6%	Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca	Zapotlán de Juárez
4	Huejutla	36.3%	Calnali, Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán, Tlanchinol	Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Jaltocán, Lolotla, Xochiatipan, Yahualica.

FUENTE: Elaboración propia con datos sobre la Esterilización canina y felina 2026, Meta anual, meta y logro Trimestral por Municipio. Dirección de Primer Nivel, Subsecretaría de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Hidalgo

TABLA 2. PORCENTAJE DE REPORTE Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA 2026, POR JURISDICCIÓN SANITARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE. (Continuación).

Número	Jurisdicción	Municipios con reporte de avance metas esterilización (%)	Municipios con porcentaje muy bajo en cumplimiento de metas	Municipios que no reportan acciones de esterilización
5	Mineral de la Reforma	83.3%	Epazoyucan, Mineral de la Reforma	Mineral del Chico.
6	Tizayuca	0%	n/a	Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zempoala.
7	Actopan	85.7%	Actopan, El Arenal, Francisco I. Madero, Mixquiahuala de Juárez, San Salvador	Progreso de Obregón.
8	Ixmiquilpan	57.1%	Chilcuautla, Ixmiquilpan	Cardonal, Tasquillo, Zimapán.
9	Zacualtipán	81.8%	Atotonilco el Grande, Metztitlán, San Agustín Metzquititlán, Tianguistengo, Tlahuilepa	Eloxochitlán, Juárez Hidalgo
10	Apan	80%	Almoleza, Tepeapulco	Emiliano Zapata
11	Huichapan	100%	Huichapan, Nopala de Villagrán, Tecozautla	n/a
12	Jacala	0%	n/a	Chapulhuacán, Jacala, La Misión, Pacula, Pisaflores

FUENTE: Elaboración propia con datos sobre la Esterilización canina y felina 2026, Meta anual, meta y logro Trimestral por Municipio. Dirección de Primer Nivel, Subsecretaría de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Hidalgo.

Los datos que se exponen en las tablas anteriores muestran una situación crítica respecto, no solo a los avances en el cumplimiento de metas, sino en el nulo reporte a cada jurisdicción sanitaria sobre las acciones emprendidas en la esterilización canina y felina. Nuevamente se enfatiza en la relevancia de la participación de los gobiernos locales en el control de la población animal.

FUNDAMENTO LEGAL

Este acuerdo se encuentra sustentado en los siguientes marcos normativos:

1. **Constitución Política del Estado de Hidalgo**
Artículo 5º: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
2. **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, el Artículo 45 establece la correspondencia de los Ayuntamientos en el ejercicio de las *facultades y el cumplimiento de las obligaciones que sean necesarias, para realizar las atribuciones que les confiere el ordenamiento jurídico municipal, estatal y federal.*

Artículo 56, Artículo 71 fracción II e inciso f de la fracción I: En este sentido, dentro de las facultades y obligaciones de estos, se encuentra, entre otras, *el Auxiliar a las autoridades sanitarias en la ejecución de sus disposiciones; [...].* Acción que nos habla de su facultad concurrente con el Estado en materia de salud y, con el propósito de *atender los ramos de gobierno y de la administración pública municipal*, es por lo que contarán con comisiones permanentes como lo es la de Salud y Sanidad.

Por otro lado, el ordenamiento antes referido establece particularmente las facultades del Titular de Servicios Municipales como responsable, entre otras, del control canino, para lo cual contará con funcionarios que permitan el despacho de los asuntos en materia.

Artículo 95 Quinquies: El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. Para tal efecto el presidente o presidenta Municipal, deberá presentar al Ayuntamiento la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos previamente elaborado por la Tesorería Municipal, a más tardar el 1 de diciembre del año anterior al de su ejercicio, mismo que será turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen.

3. Ley de Protección y Trato Digno para los Animales del Estado de Hidalgo.

Artículo 9º. - Corresponde a los Municipios:

[...]

II.- Establecer y regular los Centros de Control Animal y Zoonosis, además de proveerlos de lo indispensable para realizar las razzas y los sacrificios humanitarios;

[...]

III. Apoyar a la Autoridad en materia de salud en el Estado y destinar un porcentaje de su presupuesto anual para la realización de campañas permanentes de esterilización y vacunación a precios módicos de recuperación, o en casos determinados, de manera gratuita, conjuntamente con los Centros de Control Animal y Zoonosis y Asociaciones Protectoras de Animales;

Artículo 10. Las autoridades municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán contar con instalaciones, personal y equipamiento adecuados para cumplir con las acciones de protección y bienestar animal, incluyendo centros de control animal.

Capítulo Décimo Primero de los Centros de Control Animal y Zoonosis.

4. **Ley de Salud para el Estado de Hidalgo. Capítulo VII, Centros de Control Animal y Zoonosis.**
5. **Norma Oficial Mexicana, NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.**
6. **Norma Oficial Mexicana, NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.**
7. **Norma Oficial Mexicana, NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.**

CONCLUSIÓN

A fin de promover una estrategia integral y eficaz en materia de protección y bienestar animal y, de contribuir con el bienestar de las personas, desde el ámbito de competencia de orden de gobierno e institución, es indispensable la coordinación efectiva de los diferentes sectores que atienden las zoonosis, de igual manera la capacitación continua en los procesos relacionados tanto con la vigilancia epidemiológica, como en las acciones de prevención primaria que represente un mecanismo de acción anticipada.

La intención del presente planteamiento no es emitir juicios ni señalar omisiones, sino construir de manera conjunta, un diagnóstico que permita diseñar políticas públicas más efectivas, solidarias y acordes a la realidad que enfrenta cada localidad.

A fin de promover una estrategia integral y eficaz en materia de protección y bienestar animal, resulta indispensable identificar áreas de oportunidad, enfocar mejor los esfuerzos institucionales y establecer mecanismos de colaboración que fortalezcan tanto a los municipios que ya cuentan con esquemas de acción consolidados, como a aquellos que están en vías de desarrollarlos.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el presente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los Titulares de Sanidad de los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para que, en un ejercicio de trabajo coordinado con las jurisdicciones sanitarias correspondientes, fortalezcan las acciones de vacunación antirrábica y esterilización canina y felina, así como la notificación oportuna de dichas acciones.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los Titulares de Sanidad de los Ayuntamientos de: **Ajacuba, Atitalaquía, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan; Tasquillo; Tepehuacán de Guerrero, Zacualtipán de Ángeles, Tianguistengo, Xochicoatlán, Tlahuiltepa, Molango de Escamilla, Atotonilco el Grande, San Agustí Metzquitlán, Eloxochitlán; La Misión y Pacula**, para que coordinadamente con las jurisdicciones sanitarias de Tula, Ixmiquilpan, Zacualtipán y Jacala, respectivamente, incrementen las acciones municipales de vacunación antirrábica.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los Titulares de Sanidad de los Ayuntamientos de: **Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Jaltocán, Lolotla, Xochiatipan, Yahualica; Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zempoala; Chapulhuacán, Jacala de Ledezma, La Misión, Pacula y Pisaflores**, para que coordinadamente con las jurisdicciones sanitarias de Huejutla, Tizayuca y Jacala, respectivamente, incrementen las acciones municipales de esterilización canina y felina.

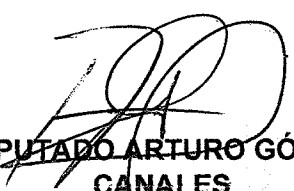
CUARTO. Se exhorta respetuosamente a los **Ayuntamientos de los Municipios mencionados en los Puntos TERCERO y CUARTO** para que, de acuerdo con las facultades conferidas por las Leyes y Normas en materia, brinden informe a esta Soberanía, sobre los avances en la práctica de dichas acciones de prevención.

ATENTAMENTE

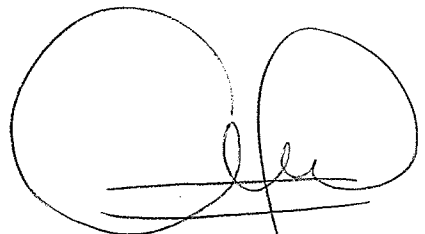
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD



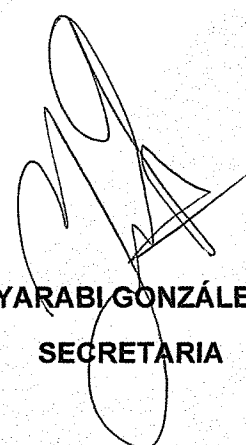
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD



**DIPUTADO ARTURO GÓMEZ
CANALES
PRESIDENTE**



**DIPUTADA JOHANA MONTCERRAT
HERNÁNDEZ PÉREZ**



**DIPUTADA YARABI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**DIPUTADO ALDO MEZA HERNÁNDEZ
VOCAL**



**DIPUTADO JOSÉ MARÍA ALEJANDRO
PÉREZ RAMÍREZ**